Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	COMISIÓN
DEMANDANTE	COLECCIONES EXCLUSIVAS TEXTILES S.A.
DEMANDADO	ELIANA MARGOTH DOMINGUEZ MUÑOZ y otro
RADICADO	05001 31 03 008 2019 00082 00
ASUNTO	DEVUELVE COMISORIO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Incorpórese al expediente, el Despacho comisorio auxiliado por la Inspección de Policía de Marinilla, obrante a item No. 018 del expediente digital.

No obstante, revisada la diligencia, se encuentra que en la misma no se dejó consignado que se secuestra es la posesión que la señora Eliana Margoth Dominguez Muñoz adquirió. Así mismo, en dicha diligencia no se especificó la destinación del bien inmueble, si se encuentra arrendado, improductivo, generan algún canon o si está deshabitado.

En consecuencia, se ordena realizar nuevamente la diligencia de secuestro del inmueble cautelado, debiéndose tener en cuenta lo señalado previamente, por lo que deberá devolverse el comisorio a la Inspección de Policía de Marinilla, con la indicación de que se deberá realizar nuevamente la diligencia.

En tal sentido, comuníquese lo aquí dispuesto y devuélvase el Despacho al comisionado para realizar la diligencia encomendada, a la siguiente dirección electrónica inspeccion@marinilla-antioquia.gov.co .

NOTIFÍQUESE

LC

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2903180bb680db5f7251ae8e3090be1231546860fc20f09ea62b4e49d5e2ac**

Documento generado en 20/01/2022 02:24:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica